LLAMADO MOPC N° 147/2016
ID N° 319.008
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE"

ASUNCIÓN, 08 DE FEBRERO DE 2017.

ADENDA N° 8

1) ***En la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato – numerales CGC 14.1, 14.2 y 14.3****, se modifica por la siguiente redacción:*

CGC 14.1; 14.2 Y 14.3	Las formas y condiciones de Pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
	
	Pago Mensual = Precio Mensual – Descuentos por Penalizaciones
	• El precio mensual es la suma del pago de las obras de reconstrucción más el pago del servicio de gerenciamiento, en donde:
	• El pago de las obras de reconstrucción se realizará por avance de las obras entre los meses 1 y 12.
	• Los descuentos por penalización son la suma de la penalización por descuentos constatados en:
	  • La ejecución de las obras de reconstrucción
	  • En el servicio de operación en las inspecciones de frecuencias variables y trimestral.
	
	El pago del precio mensual se efectuará mensualmente y los descuentos y los descuentos se efectuarán en el primer pago que deba realizar el contratante inmediatamente luego que se tenga los cálculos del mismo, notificado al contratista y en firme.
	
	Este pago mensual será la única contraprestación que recibirá el contratista por todas las obras y servicios que realice en el marco del contrato. Las obras de puesta a punto de las estaciones de pesaje (Basculas) ya modernizados no serán objeto de pago directo y el oferente debe prorratear dichos costos en su oferta.

2) En la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato – en el numeral CGC17.1*, se modifica por la siguiente redacción:*

CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10%** del monto máximo del ítem 1, y de **10%** del monto total del ítem 2, ***cuyo plazo será la duración del contrato, pudiendo emitirse la garantía por 36 meses, con renovación automática, con 60 días de anticipación hasta la extinción total de las obligaciones.***

PAOLA SÁNCHEZ
O.C. - M.O.P.C.

Lic. Milciades B. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto. de Adquisiciones
DBS - MOPC

***3) En la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato – en el numeral CGC17.5**, se modifica por la siguiente redacción:*

La liberación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato tanto para los ítems 1 y 2 tendrá lugar a los 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación de los servicios para el ítem 1, y de la culminación de la obra, y sus equipamientos para el ítem 2. Los (30) treinta días serán contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

4) ***Sección III Suministros Requeridos***:

Queda redactado de la siguiente forma:

C. Consideraciones Generales

16. Personal actual del MOPC

Todo aquel personal que tenga más de 4 meses trabajando en los pesajes al momento del llamado, sea en calidad de contratado por el MOPC, tendrá el derecho de incorporarse a la plantilla del Contratista. La incorporación al Contratista se realizará respetando el mismo nivel remunerativo que tuviere al momento del llamado, mediante un contrato a prueba, con cláusula de preaviso y sin derecho a indemnización.

El personal interesado en incorporarse al Contratista lo deberá manifestar por escrito a la Dirección de Finanzas del MOPC, hasta 14 días calendario después de la apertura del presente llamado. El procedimiento para diligenciar la renuncia al MOPC, y la incorporación al Contratista, se coordinará luego que esté definida la adjudicación del contrato.

El Contratista no asumirá responsabilidades sobre el personal de pesajes del MOPC que finalmente no termine contratado por el Contratista.

Se deberán tener las siguientes consideraciones;

- **Con relación al Personal del MOPC que pasara a formar parte de la planilla del Contratista son aproximadamente de entre 130 a 150 funcionarios.**
- **Con relación a la remuneración del personal que pasara a formar parte de la planilla del Contratista el salario asignado es de entre G. 2.200.000 a G. 3.000.000, con un promedio de G.2.500.000.**
- **Con relación al periodo de prueba será de 60 días conforme a lo establecido en el código laboral.**

5) Sección III. Suministros Requeridos

ANEXO 7 – PENALIDADES

Queda redactado de la siguiente manera:

El incumplimiento por parte del Adjudicatario de cualquiera de las obligaciones que se encuentren a su cargo, dará lugar a la aplicación de multas por parte del MOPC, que se establecerán en S.M.N. (Salario Mínimo Nacional).

- Por cada verificación del INTN que no cumpla con los requisitos reglamentarios en materia de balanzas de pesaje de vehículos en movimiento: 15 S.M.N.

- La cancelación de la acreditación del Adjudicatario por parte del INTN, o la renuncia del Adjudicatario a la acreditación del mismo, será considerado incumplimiento grave de las obligaciones, en cuyo caso el MOPC podrá poner término al Contrato y hacer efectiva la Garantía correspondiente.

- La adulteración comprobada delos equipos de pesaje se sancionará con una multa de 15 S.M.N., y ante la reiteración se procederá a la rescisión del contrato con la pérdida de garantía.

- Por incumplimiento de las Órdenes de servicio emitidas por la Supervisión, por cada día de incumplimiento: 2 S.M.N.

- Brindar información a terceros sobre el sistema de pesaje sin autorización de la Supervisión: 15 S.M.N.

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Lic. Milciades B. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto. de Adquisiciones
DBS - MOPC

- Por interrupción debida a reparaciones de equipos o infraestructura, fuera de los días de mantenimiento preventivo programado acordados con la Supervisión del MOPC en cada Estación de Pesaje, a partir de los límites establecidos en el Anexo 1, por día de interrupción del servicio: 2 S.M.N.

- Por cada interrupción en el funcionamiento de las balanzas, sistema de registro de evasores de las balanzas, y luego de transcurridos dieciocho (18) meses de la firma del contrato, en la identificación de vehículos por el Sistema RFID, por encima de los valores establecidos en el Anexo 1, por hora o fracción de la interrupción: 1 S.M.N

- Por incumplimiento de los plazos máximos admitidos para resolver fallas de equipamiento o infraestructura según el Anexo 1, a contar a partir de la emisión de las Órdenes de servicio emitidas por el MOPC, por día de retraso: 2 S.M.N.

- Por cada verificación metrológica del MOPC que no cumpla con los requisitos metrológicos definidos el Anexo 1 – Apartado: 15 S.M.N.

- Por atraso en los plazos estipulados en el cronograma de obras, por razones atribuibles al contratista, cada día de atraso: 2 S.M.N.

- ***Las penalidades expuestas en el presente anexo empezaran a regir a partir de la finalización de la puesta a punto establecida en la especificación técnica A. Obligaciones del Contratista Numeral 4.***

6) *Sección III. Anexo 4*
Queda redactado de la siguiente manera:

1.6 Sistema de Tipificación de Neumáticos

El sistema de fiscalización de peso se acompañará con un sistema de tipificación de neumáticos que contribuirá a la identificación automática del tipo de vehículo. Este sistema deberá permitir determinar si el eje del camión es de rueda simple o dual. Así y con la información proveniente de los lazos inductivos embebidos en el pavimento, se deberá determinar de forma fehaciente y automática el tipo de vehículo con la distinción si es eje dual o eje de rueda simple. **El sistema de Tipificación de Neumáticos podrá utilizar sensores tipo ópticos o de presión.**

El sistema de tipificación de neumáticos consistirá en 2 sensores ópticos enfrentados montados sobre soportes en pista. Serán del tipo emisor-receptor, con el fin de eliminar falsas detecciones, problemas de suciedad o ambientales (lluvia, humedad, polvo)

Los sensores de presión deberán comunicar su estado "reposo" o "presionado" a las tarjetas de Tratamiento de Señales e integrar dicho resultado en la Aplicación de Pesaje. Con ellos se deberá determinar si los ejes de los vehículos disponen de 2 o 4 neumáticos.

Al estar montados los sensores de forma oblicua, el sistema puede discernir el número de neumáticos por eje mediante el estudio de los pulsos generados por el pasaje de las ruedas sobre los sensores.

7) Sección III. 15 Ajuste Mensual, y en la Sección IV CGC 13.1.
Queda redactado de la siguiente forma:
1. Ajuste mensual

La fórmula para el ajuste de precio del pago mensual es la siguiente:

$$Ajuste\ mensual = (k - 1)\ x\ (Pago\ mensual)$$

$$k = A\%\ x\ (IPC / IPC_0) + B\%\ x\ (D / D_0)$$

siendo:
IPC valor del IPC al cierre del mes anterior al mes del certificado, publicado en https://www.bcp.gov.py/informe-de-inflacion-mensual-i362;
IPC_0 valor del IPC al cierre del mes anterior al mes de la licitación, que será informado por comunicado previamente a la apertura del llamado;

PAOLA SANCHEZ M.O.P.C.

Lic. Milciades B. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto. de Adquisiciones DBS - MOPC

D valor del Dólar de EEUU tipo vendedor, promedio de las Casas de Cambio, del último día hábil del mes anterior al mes del certificado, publicado en https://www.bcp.gov.py/cotizacion-minorista-del-tipo-de-cambio-nominal-i368;

D_0 valor del Dólar de EEUU tipo vendedor, promedio de las Casas de Cambio, del último día hábil del mes anterior al mes de la licitación, que será informado por comunicado previamente a la apertura del llamado;

con A y B los siguientes valores:

A 70%

B 30%

8) Sección III. Suministros Requeridos -Anexo 4, Especificaciones Técnicas

Sección III Suministros Requeridos – Anexo 4, Especificaciones Técnicas
Queda redactado de la siguiente forma:

1.9 Sistema de Pesaje Selectivo.
Sistema de Medición de Peso de Media Velocidad

Sistema de Medición de Peso de Media Velocidad

El sistema de medición de peso estará basado como mínimo de 2 (dos) **placas de pesaje (strain gages). Cada plancha y marco deberá estar fijados a la pista de hormigón**. Las características de la planchas deberán ser aptas para trabajar en un rango de velocidad de 15 hasta 130 km/h. Esta balanza será instalada en una dársena exclusiva. Las especificaciones serán similares a:

- Placa de pesaje y Marco:
  Material: Acero.
  Pintado con epoxi bituminoso en dos capas.
  Dimensiones mínimas: 2 unidades x 1750 mm x 900 mm x 30 mm.
- Placas de Pesaje
  Capacidad máxima de cada celda: Mayor a 20.000 kg.
  Capacidad de sobrecarga del 300% de la capacidad.
  Salida de 0,75 mV/V a escala completa.

En materia metrológica, el sistema selectivo deberá cumplir (para vehículos circulando a 30 km/h):

- **Error en eje 1: +/- 5%.**
- **Error en conjunto de ejes: +/- 5%.**
- **Error en PBT: +/- 5%.**

El procesamiento de las señales de las celdas de carga y demás periféricos del sistema (loops, señales de tráfico) deberá realizarse mediante la Aplicación de Pesaje Selectivo.

La aplicación de pesaje selectivo deberá estar integrado al sistema de pesaje de baja velocidad en una misma pantalla para facilidad de la operación.

El sistema de medición de peso contará con un conjunto de lazos inductivos embebidos en el pavimento que, a través de la medición de la distancia entre ejes, permitirá determinar el tipo de vehículo de forma automática

9) Sección III. Suministros Requeridos. Tabla 1: Red de estaciones de Pesajes Sujetas al contrato (página 46)

Sección III Suministros Requeridos – Tabla 1: Red de estaciones de Pesajes Sujetas al contrato (página 46)
Queda redactado de la siguiente forma:

Estación	Progresiva	Ruta
Remansito	29	IX
Cerrito	51	IX
Emboscada	30	III
Bella Vista Sur	55	VI
Minga Guazú	243	VI
Hernandarias	36	Supercarretera
Caaguazú	10	XIII

Lic. Miliades J. Bordón P.
Jefe interino del Dpto. de Adquisiciones
DBS - MOPC

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Mbutuy	187	VIIII
Villa del Rosario	17	X
Guajayví	179	X
Santa Rosa del Aguaray	320	III
Yby Yaú	146	V

10) Sección III – Suministros Requeridos. 1. Estación de pesaje Fija (Página 49).

Queda redactado de la siguiente forma:

Bajo esta denominación se consideran comprendidas las siguientes Estaciones de Pesaje:

Puesto	Progresiva	Ruta	Tipo de Pista
Remansito	29	IX	Simple con Selectiva
Cerrito	51	IX	Simple con Selectiva
Emboscada	30	III	Simple con Selectiva
Bella Vista	55	VI	Simple sin selectiva
Minga Guazú	243	VI	Doble con selectiva
Hernandarias	36	Supercarretera	Simple con Selectiva
Caaguazú	10	XIII	Simple con Selectiva
Mbutuy	187	VIIII	Simple sin selectiva
Villa del Rosario	17	X	Simple con Selectiva
Guajayví	179	X	Simple con Selectiva
Santa Rosa del Aguaray	320	III	Simple sin selectiva
Yby Yaú	146	V	Simple sin selectiva

***11)* Sección III – Suministros Requeridos. ANEXO 2. PUESTA A PUNTO (Pagina 63).**

Queda redactado de la siguiente forma:

	ESTACIÓN DE PESAJE EXISTENTE											
	Bella Vista Sur	Cerrito	Guajaivi	Hernandarias	Emboscada	Mbutuy	Minga Guazú	Remansito	Caaguazú	Santa Rosa	Villa del Rosario	Yby Yau
Demolición de losas de hormigón existente, reparación de base granular y construcción de nueva losa	X	X	X	X			X	X		X		
Sellado de juntas y fisuras	X	X	X	X			X	X		X		
Tratamiento superficial de pavimentos (grout)		X						X			X	X
Construcción de nuevas canalizaciones según lo requiera el equipamiento previsto.		X	X					X				
Pintura interior y exterior de las casetas	X	X	X			X		X		X		X
Revoque exterior e interior								X				
Reparación o sustitución de cámaras de desagüe								X				
Limpieza de alcantarillas y desagües	X	X	X					X				
Adecuación de señalización horizontal y vertical	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
Revisión y adecuación de instalaciones eléctricas	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
Reinstalación y/o sustitución de los grupos electrógenos existentes	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X

***12)* Sección III – Suministros Requeridos. ANEXO 3. PUESTA A PUNTO (Pagina 67).**

Queda redactado de la siguiente forma:

	ESTACIÓN DE PESAJE											
	Bella Vista Sur	Cerrito	Guajaivi	Hernandarias	Emboscada	Mbutuy	Minga Guazú	Remansito	Caaguazú	Santa Rosa	Villa del Rosario	Yby Yau
ESTADO OPERATIVO (0:No Operativo; 1: Operativo No Cumple; 2:Operativo Cumple)	2	0	0	1	1	2	2	0	2	2	1	1

U.O.C. RAQUEL SÁNCHEZ M.O.P.C.

Lic. Miciades B. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto. de Adquisiciones
DBS - MOPC

13) **Sección III – Suministros Requeridos. ANEXO 4. Especificaciones Técnicas (Página 68).**

Queda redactado de la siguiente forma:

El procesamiento de las señales de las celdas de carga y demás periféricos del sistema (loops, señales de tráfico) deberá realizarse mediante la Aplicación de Pesaje que se especifica en el apartado **2. Software de Operación y Control**

14) En la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.**

- **Punto 3. Capacidad Financiera.**

DONDE DICE:

3.1 Coeficiente de Liquidez: "INFORMACIÓN REQUERIDA: "Sección VI **Formulario N° 1.3a** y documentos indicados al pie del formulario".

3.2 Coeficiente de Solvencia: "INFORMACIÓN REQUERIDA: "Sección VI **Formulario N° 1.3a** y documentos indicados al pie del formulario".

3.3 Rentabilidad: "INFORMACIÓN REQUERIDA: "(Completar el **Formulario N° 11** Adjuntar cuadro de resultados del balance de los años correspondientes) Sección VI Formularios.

Capital Operativo: "INFORMACIÓN REQUERIDA: "(Completar el **Formulario N° 11** Adjuntar cuadro de resultados del balance de los años correspondientes) Sección VI Formularios. (Addenda N° 3).

DEBE DECIR:

3.1 Coeficiente de Liquidez: "INFORMACIÓN REQUERIDA: "Completar el **Formulario N° 11** (Adjuntar Balance General de los años correspondientes) Sección VI Formularios.

3.2 Coeficiente de Solvencia: "INFORMACIÓN REQUERIDA: "(Completar el **Formulario N° 11** (Adjuntar Balance General de los años correspondientes) Sección VI Formularios.

3.3 Rentabilidad: "INFORMACIÓN REQUERIDA: "(Completar el **Formulario N° 11** Adjuntar Balance General de los años correspondientes) Sección VI Formularios.

Capital Operativo: "INFORMACIÓN REQUERIDA: "(Completar los siguientes formularios: **Formularios: N° 11, 11.1** y **11.2.** Adjuntar Balance General de los años correspondientes) Sección VI Formularios.

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Milciades B. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto.
de Adquisiciones
DBS - MOPC

15) Sección V. Modelo de Contrato

DONDE DICE:

2.1 RECONSTRUCCIÓN DE PISTA EN ESTACIÓN DE PESAJE - BÁSCULA REMANSITO

Item	Cod. Catalogo	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	P. Unitario G. (IVA incluido)	P. Total G. (IVA incluido)
		Obras Viales asociados (Serv. De Pavimentación)				
		Marcaciones				
2.1.1	72 13 16 01-001	Montaje y desmontaje de obrador	gl	1.00		
2.1.2	72 13 16 01-001	Demolicion, alije y limpiezas de pista de Hº Aº existente	gl	1.00		
	72 13 16 01-001	**Trabajos complementarios**	gl			
2.1.3	72 13 16 01-001	Juntas de dilatacion en Pav. Rigidos con sellantes de silicona	ml	700.00		
	72 13 16 01-001	**Obras Viales asociados (Serv. De Pavimentación)**	gl			
2.1.4	72 13 16 01-001	Desbrose, despeje y limpieza	ha	1.21		
2.1.5	72 13 16 01-001	Terraplen	m2	15,000		
2.1.6	72 13 16 01-001	Suelo cal para subbase e=0,15 (*)	m2	863.25		
2.1.7	72 13 16 01-001	suelo cal-cemento para base e=0.15 (*)	m3	830.25		
2.1.8	72 13 16 01-001	Piedra triturada establecida granulomentricamente e=0.30 (*)	m3	954.92		
2.1.9	72 13 16 01-001	Riego de curado con emulsion	m2	818.06		
2.1.10	72 13 16 01-001	Riego de imprimacion	m2	675.00		
2.1.11	72 13 16 01-001	Mamposteria de piedra	m3	280.00		
2.1.12	72 13 16 01-001	Cuneta revestida de H'	ml	1,220.00		
2.1.13	72 13 16 01-001	señalizacion vertical	m2	20.00		
2.1.14	72 13 16 01-001	señalizacion horizontal	m2	693.45		
2.1.15	72 13 16 01-001	Baranda para defensa	ml	615.00		
2.1.16	72 13 16 01-001	Tacha reflectante	un	1,500.00		
2.1.17	72 13 16 01-001	Revestimiento vegetal con tepes	m2	252.30		
2.1.18	72 13 16 01-001	Pavimento de Hº estructurado espesor 22 cm fck 270	m3	700.27		
2.1.19	72 13 16 01-001	Cardon Hº Aº lineal guarda rueda para sector bascula selectiva y de precision	ml	200.00		
2.1.20	72 13 16 01-001	Alcantarillado desague pluvial doble d=0.30 cm	ml	60.00		
2.1.21	72 13 16 01-001	Postes de señalizacion de Hº Aº	un	72.00		
		TOTAL Gs.				

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Milciades B. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto. de Adquisiciones
DBS - MOPC

2.2. RECONSTRUCCIÓN DE PISTA EN ESTACIÓN DE PESAJE – BÁSCULA GUAJAVI

Item	Cod. Catalogo	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	P. Unitario G. (IVA incluido)	P. Total G. (IVA incluido)
		Obras Viales asociados (Serv. De Pavimentación)				
		Marcaciones				
2.2.1	72 13 16 01-001	Montaje y desmontaje de obrador	gl	1.00		
2.2.2	72 13 16 01-001	Demolicion, alije y limpiezas de pista de Hº Aº existente	gl	1.00		
	72 13 16 01-001	**Trabajos complementarios**	gl			
2.2.3	72 13 16 01-001	Juntas de dilatacion en Pav. Rigidos con sellantes de silicona	ml	700.00		
	72 13 16 01-001	**Obras Viales asociados (Serv. De Pavimentación)**	gl			
2.2.4	72 13 16 01-001	Desbrose, despeje y limpieza	ha	1.21		
2.2.5	72 13 16 01-001	Terraplen	m2	15,000		
2.2.6	72 13 16 01-001	Suelo cal para subbase e=0,15 (*)	m2	863.25		
2.2.7	72 13 16 01-001	suelo cal-cemento para base e=0.15 (*)	m3	830.25		
2.2.8	72 13 16 01-001	Piedra triturada establecida granulomentricamente e=0.30 (*)	m3	954.92		
2.2.9	72 13 16 01-001	Riego de curado con emulsion	m2	818.06		
2.2.10	72 13 16 01-001	Riego de imprimacion	m2	675.00		
2.2.11	72 13 16 01-001	Mamposteria de piedra	m3	280.00		
2.2.12	72 13 16 01-001	Cuneta revestida de H´	ml	1,220.00		
2.2.13	72 13 16 01-001	señalizacion vertical	m2	20.00		
2.2.14	72 13 16 01-001	señalizacion horizontal	m2	693.45		
2.2.15	72 13 16 01-001	Baranda para defensa	ml	615.00		
2.2.16	72 13 16 01-001	Tacha reflectante	un	1,500.00		
2.2.17	72 13 16 01-001	Revestimiento vegetal con tepes	m2	252.30		
2.2.18	72 13 16 01-001	Pavimento de Hº estructurado espesor 22 cm fck 270	m3	700.27		
2.2.19	72 13 16 01-001	Cardon Hº Aº lineal guarda rueda para sector bascula selectiva y de precision	ml	200.00		
2.2.20	72 13 16 01-001	Alcantarillado desague pluvial doble d=0.30 cm	ml	60.00		
2.2.21	72 13 16 01-001	Postes de señalizacion de Hº Aº	un	72.00		
TOTAL Gs.						

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
U.O.C.

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Lic. Miciades B. Bordón P.
Jefe interino del Dpto.
de Adquisiciones
DBS - MOPC

DEBE DECIR:

2.1 RECONSTRUCCIÓN DE PISTA EN ESTACIÓN DE PESAJE - BÁSCULA REMANSITO

Item	Cod. Catalogo	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	P. Unitario G. (IVA incluido)	P. Total G. (IVA incluido)
		Obras Viales asociados (Serv. De Pavimentación)				
		Marcaciones				
2.1.1	72 10 30 03-001	Montaje y desmontaje de obrador	gl	1.00		
2.1.2	72 10 30 03-001	Demolicion, alije y limpiezas de pista de Hº Aº existente	gl	1.00		
	72 13 16 01-001	**Trabajos complementarios**	gl			
2.1.3	72 13 16 01-001	Juntas de dilatacion en Pav. Rigidos con sellantes de silicona	ml	700.00		
	72 13 16 01-001	**Obras Viales asociados (Serv. De Pavimentación)**	gl			
2.1.4	72 10 30 01-002	Desbrose, despeje y limpieza	ha	1.21		
2.1.5	72 10 30 01-002	Terraplen	m3	15,000		
2.1.6	72 10 30 01-002	Suelo cal para subbase e=0,15 (*)	m2	863.25		
2.1.7	72 10 30 01-002	suelo cal-cemento para base e=0.15 (*)	m3	830.25		
2.1.8	72 13 16 01-001	Piedra triturada establecida granulomentricamente e=0.30 (*)	m3	954.92		
2.1.9	72 13 16 01-001	Riego de curado con emulsion	m2	818.06		
2.1.10	72 13 16 01-001	Riego de imprimacion	m2	675.00		
2.1.11	72 13 16 01-001	Mamposteria de piedra	m3	280.00		
2.1.12	72 13 16 01-001	Cuneta revestida de H´	ml	1,220.00		
2.1.13	72 13 16 01-001	señalizacion vertical	m2	20.00		
2.1.14	72 13 16 01-001	señalizacion horizontal	m2	693.45		
2.1.15	72 13 16 01-001	Baranda para defensa	ml	615.00		
2.1.16	72 13 16 01-001	Tacha reflectante	un	1,500.00		
2.1.17	72 13 16 01-001	Revestimiento vegetal con tepes	m2	252.30		
2.1.18	72 13 16 01-001	Pavimento de Hº estructurado espesor 22 cm fck 270	m3	700.27		
2.1.19	72 13 16 01-001	Cardon Hº Aº lineal guarda rueda para sector bascula selectiva y de precision	ml	200.00		
2.1.20	72 13 16 01-001	Alcantarillado desague pluvial doble d=0.30 cm	ml	60.00		
2.1.21	72 13 16 01-001	Postes de señalizacion de Hº Aº	un	72.00		
TOTAL Gs.						

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Lic. Miriades B. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto. de Adquisiciones
DBS - MOPC

2.2 RECONSTRUCCION DE PISTA EN ESTACIÓN DE PESAJE - BÁSCULA GUAJAIVI

Item	Cod. Catalogo	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	P. Unitario G. (IVA incluido)	P. Total G. (IVA incluido)
		Obras Viales asociados (Serv. De Pavimentación)				
		Marcaciones				
2.2.1	72 10 30 03-001	Montaje y desmontaje de obrador	gl	1.00		
2.2.2	72 10 30 03-001	Demolicion, alije y limpiezas de pista de Hº Aº existente	gl	1.00		
	72 13 16 01-001	**Trabajos complementarios**	gl			
2.2.3	72 13 16 01-001	Juntas de dilatacion en Pav. Rigidos con sellantes de silicona	ml	700.00		
	72 13 16 01-001	**Obras Viales asociados (Serv. De Pavimentación)**	gl			
2.2.4	72 10 30 01-002	Desbrose, despeje y limpieza	ha	1.21		
2.2.5	72 10 30 01-002	Terraplen	m3	15,000		
2.2.6	72 10 30 01-002	Suelo cal para subbase e=0,15 (*)	m2	863.25		
2.2.7	72 10 30 01-002	suelo cal-cemento para base e=0.15 (*)	m3	830.25		
2.2.8	72 13 16 01-001	Piedra triturada establecida granulomentricamente e=0.30 (*)	m3	954.92		
2.2.9	72 13 16 01-001	Riego de curado con emulsion	m2	818.06		
2.2.10	72 13 16 01-001	Riego de imprimacion	m2	675.00		
2.2.11	72 13 16 01-001	Mamposteria de piedra	m3	280.00		
2.2.12	72 13 16 01-001	Cuneta revestida de H´	ml	1,220.00		
2.2.13	72 13 16 01-001	señalizacion vertical	m2	20.00		
2.2.14	72 13 16 01-001	señalizacion horizontal	m2	693.45		
2.2.15	72 13 16 01-001	Baranda para defensa	ml	615.00		
2.2.16	72 13 16 01-001	Tacha reflectante	un	1,500.00		
2.2.17	72 13 16 01-001	Revestimiento vegetal con tepes	m2	252.30		
2.2.18	72 13 16 01-001	Pavimento de Hº estructurado espesor 22 cm fck 270	m3	700.27		
2.2.19	72 13 16 01-001	Cardon Hº Aº lineal guarda rueda para sector bascula selectiva y de precision	ml	200.00		
2.2.20	72 13 16 01-001	Alcantarillado desague pluvial doble d=0.30 cm	ml	60.00		
2.2.21	72 13 16 01-001	Postes de señalizacion de Hº Aº	un	72.00		
TOTAL Gs.						

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Lic. Miciades B. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto. de Adquisiciones
DBS - MOPC

16) Sección VI. Formularios

DONDE DICE:

FORMULARIO Nº 11
Situación Financiera

Nombre legal del oferente:_____ Fecha: _____

Llamado LPI Nº ____/16

Para completar por el oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

Información financiera	Correspondientes al Balance General del Último Ejercicio Fiscal (Equivalentes en Miles de Guaraníes)		
	Años: 2013, 2014 y 2015		Formula del Coeficiente
	Total	Coeficiente	
Información del Balance			
Activo Corriente (AC)			**Coeficiente de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente = **o > 1,10** (igual o mayor a uno con diez).
Pasivo Corriente (PC)			
Pasivo Total (PT)			**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total = **o < 0,80** (igual o menor a cero con ochenta).
Activo Total (AT)			
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2013,2014 y 2015). Información del Balance: Años 2013: G._____, Año: 2014: G._____, Año 2015: G. _____			
Activo Corriente (AC)	**Pasivo Corriente (PC)**		**El Capital Operativo:** Activo Corriente menos Pasivo Corriente

Las Informaciones Financieras a ser presentadas por las Empresas como parte de sus propuestas, deberán corresponder exclusivamente a la Sucursal o Filial domiciliada en la República del Paraguay, o documentos contables análogos presentados en el extranjero, según las leyes tributarias existentes en el país.

En el caso de Empresas Consorciadas, cada uno de los Integrantes del Consorcio debe cumplir con los Indicadores Financieros estipulados.

Se adjuntan copias de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Estar firmados por un contador público matriculado.

b. Estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros

c. Corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales, o de otros años).

d. Estar verificados por la Sub-Secretaria de Estado de Tributación (SSET) del Ministerio de Hacienda, o por la Institución análoga en el extranjero.

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Lic. Milciades B. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto. de Adquisiciones
DBS - MOPC

DEBE DECIR:

FORMULARIO Nº 11
Situación Financiera

Nombre legal del oferente: _____ Fecha: _____
Llamado LPI Nº ____/16
Para completar por el oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

Información Financiera	Correspondientes al Balance General del Último Ejercicio Fiscal (Equivalentes en Miles de Guaraníes)				
	Año 1 (....)	Año 2 (....)	Año 3 (....)	PROMEDIO	COEFICIENTE
Información del Balance					
Activo Corriente (AC)					**Coeficiente de Liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente **= o > 1,00** (igual o mayor que uno).
Pasivo Corriente (PC)					
Pasivo Total (PT)					**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total **= o < 0,80** (igual o menor a cero con ochenta).
Activo Total (AT)					
Utilidad después de Impuestos (UDI)					Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
Capital (C)					
Activo Corriente (AC)	**Pasivo Corriente (PC)**				**El Capital Operativo:** Activo Corriente menos Pasivo Corriente

Las Informaciones Financieras a ser presentadas por las Empresas como parte de sus propuestas, deberán corresponder exclusivamente a la Sucursal o Filial domiciliada en la República del Paraguay, o documentos contables análogos presentados en el extranjero, según las leyes tributarias existentes en el país.

En el caso de Empresas Consorciadas, cada uno de los Integrantes del Consorcio debe cumplir con los Indicadores Financieros estipulados.

Se adjuntan copias de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Estar firmados por un contador público matriculado.

b. Estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros

c. Corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales, o de otros años).

d. Estar verificados por la Sub-Secretaria de Estado de Tributación (SSET) del Ministerio de Hacienda, o por la Institución análoga en el extranjero.

AGREGAR LOS SIGUIENTES FORMULARIOS:

Lic. Miciades B. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto. de Adquisiciones
DBS - MOPC

FORMULARIO Nº 11.1

Situación Financiera

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____
Nombre legal del integrante del Consorcio: _____

Llamado MOPC No.: /2016

El suscrito _____, representante legal de la empresa _____, declara formalmente en disponer como recurso financiero para la obra el siguiente monto:

Capital Operativo Individual según último Balance auditado	Gs	_____
Capital Operativo como integrante de Consorcio según último Balance auditado	Gs	_____
Disponibilidad según Certificado Bancario	Gs	_____
Total	Gs	_____

Esta disponibilidad no representará costo alguno al Contratante por concepto de intereses o gastos financieros.

_____
Representante legal

Obs.: Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el Oferente tiene "aprobada" una línea de crédito o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada.

La línea de crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente.

Este Certificado Bancario debe adjuntarse al presente formulario.

Adjuntar Balances del último Ejercicio, acompañado del Informe de una Auditoría Externa.

PAOLA SÁNCHEZ U.O.C. - M.O.P.C.

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DEPTO. DE ADQUISICIONES

Lic. Miciades B. Bordón P. Jefe Interino del Dpto. de Adquisiciones DBS - MOPC

FORMULARIO Nº 11.2

Detalle del Capital Operativo del último ejercicio fiscal

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____
Nombre legal del integrante del Consorcio: _____
Llamado M.O.P.C. No.: /2016

CAPITAL OPERATIVO DE LA EMPRESA INDIVIDUALMENTE				
Nombre de la Empresa	RUC de la Empresa	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Capital Operativo

CAPITAL OPERATIVO DE LA EMPRESA COMO INTEGRANTE DE CONSORCIOS							
Nombre del Consorcio	RUC del Consorcio	Empresas componentes del Consorcio	Porcentajes de participación (1)	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Capital Operativo	Monto del Capital Operativo por el porcentaje de participación de la Empresa
Total Capital Operativo por la Empresa en el último ejercicio fiscal (3)							

Obs.:
(1) para demostrar los porcentajes de participación deben presentar el contrato de constitución de consorcio. Caso contrario no se considerará el valor.

17) Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, ítem 5 –Experiencia Especifica – Actividades Clave – Punto b.

Queda redactado de la siguiente forma:

b. Experiencia Específica – Actividades Clave: Participación como Contratista principal, **en 1 (uno) o más Contratos**, de al menos tres años de duración, **que implique la sumatoria de los contratos** en la operación y mantenimiento de 13 estaciones de pesajes (basculas) en operación simultánea, sea el contrato bajo la modalidad de contrato, concesión o participación público / privada. Esta experiencia deberá ser acreditada con nota de la entidad de gobierno responsable de la contratación y donde conste explícitamente la satisfacción del contratante con la ejecución del contrato. Serán consideradas los contratos finalizados y/o en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 50% del monto total.	DCR	N/A	N/A	DCR	

Se podrán presentar Contratos realizados en la República del Paraguay como del extranjero.

18) Sección III – Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas – Punto 5. Actualización Tecnológica. Ítem 1. Estación de Pesaje Fija.

PAOLA SANCHEZ U.O.C. M.O.P.C

Lic. Miliades B. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto. de Adquisiciones
DBS - MOPC

Queda redactado de la siguiente forma:

- La normativa metrológica actualmente vigente es la OILM, el MOPC aplica la Resolución 1762/97 y sus modificaciones para el control de peso, en tanto el Instituto de Nacional de Tecnología y Normalización es la encarda de la certificación de los equipos de pesajes.

19) Sección III Suministros Requeridos – Anexo 1 – Estándares - Punto 5. Desempeño Metrológico.

Se agrega:

- **Cantidad mínima de pasadas:** 15 (quince) mediciones
- **La balanza estática de la cual se tome el peso bruto total del camión patrón de pesas deberá indefectiblemente estar acreditado y certificado por el INTN en el año que se tome el peso**
- **El peso de origen del camión patrón dependerá de la configuración del tipo de vehículo asignado para la verificación, siendo su peso máximo el que le permita la configuración de sus grupos de ejes.**

20) Sección III Suministros Requeridos – Anexo 2 – Puesta a Punto

Queda redactado de la siguiente forma:

ANEXO 2 – PUESTA A PUNTO

El Oferente debe realizar un Visita Técnica obligatoria a todas las estaciones de Pesaje objeto de este llamado previo a la presentación de las propuestas a los efectos de relevar la situación actual de las estaciones y cuantificar las inversiones necesarias para alcanzar los estándares de servicio indicados en el Anexo 1. Dichas visitas deben ser coordinadas por el Oferente con la Dirección de Finanzas. El MOPC emitirá un certificado de constancia que el Oferente realizó la visita, el cual deberá ser incluido en la oferta. ***Quien no realice la visita deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesario para preparar la oferta y celebrar el contrato (en caso de ser adjudicado).***

En la tabla siguiente se indican aquellos elementos para los cuales el Oferente deberá prestar especial atención al momento de hacer su estimación de las obras mínimas necesarias de puesta a punto para alcanzar los estándares de servicio establecidos en el Anexo 1.

21) Sección III Suministros Requeridos – Anexo 3 – Actualización Tecnológica.

Queda redactado de la siguiente forma:

ANEXO 3 – ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA

El Oferente debe realizar un Visita Técnica obligatoria a todas las estaciones de Pesaje objeto de este llamado previo a la presentación de las propuestas a los efectos de relevar la situación actual de las estaciones y cuantificar las inversiones necesarias para alcanzar los estándares de servicio indicados en el Anexo 1. Dichas visitas deben ser coordinadas por el Oferente con la Dirección de Finanzas. El MOPC emitirá un certificado de constancia que el Oferente realizó la visita, el cual deberá ser incluido en la oferta. ***Quien no realice la visita deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesario para preparar la oferta y celebrar el contrato (en caso de ser adjudicado).***

La tabla siguiente resume para cada puesto la actualización mínima requerida, no obstante, ello, será de responsabilidad del oferente cuantificar debidamente las necesidades para alcanzar el estándar de servicio establecido en el Anexo 1.

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

LIC. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Milciades B. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto. de Adquisiciones
DBS - MOPC